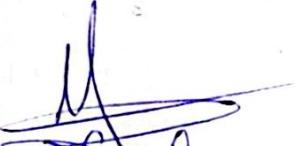




CONSTANCIA POLICIAL

El funcionario de Policía que suscribe hace constar que en fecha 03/09/2024 se hizo presente en esta dependencia la Ciudadana quien dice ser y **LLAMARSE: IFRAN CESAR GUSTAVO (35) AÑOS, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL DNI N ° 34.465.522, estado civil Soltero de ocupación Empleado en relación de dependencia, con instrucción, domiciliado en barrio Loteo Don Dario calle Candelaria 805, Tel. Cel. 3764-242849.** **Seguidamente y cedida que le fue la palabra DENUNCIO:** Que me presento ante esta dependencia como Presidente de la Pro comisión vecinal del barrio Don Dario, Garupa, dicho predio comprende entre las calles Santa Ana, Oro Verde, Las Rosas y El Ceibo, Garupa. Cabe mencionar que se trata de un terreno de 11 manzanas en total. En el año 2018 fueron loteados las manzanas con la condición que dentro del loteo se hallan espacios verdes, en algunos casos el precio del inmueble varía según la ubicación cerca de estos espacios verdes. Desde el mes de diciembre del año 2023, tenemos conflictos con una empresa privada desconocemos los datos de la misma, ya que cercaron y construyeron uno de los espacios verdes que se encontraban dentro del barrio de Villalonga norte, que comprende las MZ 128 y 129 del plano de mensura N° 57096, al acercarnos a la municipalidad de Garupá, le manifestamos que estaban usurpando los espacios verdes de nuestro barrio y luego de entrevistarnos con el intendente RIPOLL nos manifestó que el municipio dispone por los espacios verdes, dando a entender que este habría autorizado a dicha usurpación. En el día de la fecha nuevamente personas desconocidas estaban amojoneando con intenciones de hacer un cierre perimetral, luego se hace presente el ciudadano GERBER JORGE, quien manifestó que tiene autorización municipal para construir en dicho espacio verde que comprende la manzana N°128, exhibiendo permiso ocupacional al personal policial que se hizo presente en dicho lugar. Por ello radico la misma para pedir a las autoridades que intervengan en dicha usurpación y o ocupación ilegal comprendido entre la MANZANAS 129 y 129. Es todo. Es todo. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades que así lo requieran, Comisaría Quinta UR-X Garupá, a los 03 días del mes de Septiembre del año 2.024.


Ifran Cesar.